

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Castelló.

Don Francisco Javier Isamat Baró ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castelló, vacante por fallecimiento de doña Blanca Gómez-Acebo y Silvela, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—36.798.

Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués del Pedroso de Lara.

Don José Manuel Lara Bosch ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Pedroso de Lara, vacante por fallecimiento de su padre, don José Manuel Lara Hernández, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—36.604.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de 8 de julio, sobre notificación de acto administrativo.

Se comunica a D. José Agustín Uña Sánchez, notificación de oferta de venta de la vivienda sita en Tarragona, C/ Gerona 4, 4.º C, cuya titularidad ostenta, puesto que no se ha podido practicar la notificación personal al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal, por entender este Instituto, que la publicación íntegra de dicha carta-oferta de venta afecta a los derechos o intereses legítimos del titular.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de dicho acto administrativo personándose en la Subdirección General de la Oficina Liquidadora, sita en Madrid, Paseo de la Castellana 233, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Rafael Amat Tudurí.—36.602.

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo.

Desconociéndose el actual domicilio de D. José Miguel Hormigo Álvarez, por no hallársele en el de la calle Príncipe n.º 6, 3.º Dcha., de San Fernando (Cádiz), se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular, que se ha formulado con fecha de 20 de mayo de 2003, Requerimiento de Pago, al ser causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) (La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondiente a tres mensualidades) del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, modificada nuevamente por la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de 2002 de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiera a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Instructor, Firmado, José Luis Casas Aybar.—36.519.

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre asistencia.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente s/n, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 2003, por la embarcación «Salvamar Atlántico», a la embarcación deportiva denominada «Crisanto», con puerto de arribada Portosin.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, núm. 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 11 de julio de 2003.—36.799.

Resolución de la JIEA del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por pagos indebidos.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta JIEA o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la JIEA del Mando Regional Centro, Paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

Recursos:

Contra las Resoluciones pueden interponerse Recursos de Reposición ante el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del Mando Regional Centro, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

En Madrid, 14 de julio de 2003.—El General Jefe, Francisco Manuel Gómez Sevilla.—36.534.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Responsabilidad	Nombre-Razón social	NIF	Domicilio	Expediente	Importe	Periodo
Titular	Valero Llorente, Juan.	2.650.532-N	C/ Zabalza, 3, 3.º, 3 (Madrid).	17-03-T	333,24	2003
Titular	Ruiz Domínguez, Jesús M.	34.049.066-G	Urb. Huerta Alta, 20 (Chiclana de la Frontera-Cádiz).	18-03-T	330,88	2003
Titular	López Cantero, Francisco.	38.845.128-Z	Irlanda, 11, 4, 2 (Mataró-Barcelona).	60-03-T	413,61	2003
Titular	Hernández Segovia, José R.	50.110.886-G	Corbaceiras, 58, 5.º B (Pontevedra).	89-03-T	245,01	2003
Titular	Romero Sánchez, Juan L.	9.008.330-N	Menéndez de Avilés, 1, bajo B (Alcalá de Henares-Madrid).	101-03-T	329,49	2003
Titular	Delgado Morales, Laura.	50.219.588-P	Eugenia de Montijo, 16, 5.º B (Madrid).	173-03-T	689,72	2003
Titular	Merín Serrano, Ibán.	20.817.463-W	Pintor Rafael Solbes, 3-A, pta. 14 (Valencia).	205-03-T	704,50	2003
Titular	López Gómez, Rebeca.	51.083.237-F	Plza. Nstr. Señora del Pilar, 8, Bj., I (Madrid).	213-03-T	718,95	2003

Total expedientes: 8.

Total responsables: 8.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Resolución de la JIEA del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por pagos indebidos.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta JIEA o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza

para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la JIEA del Mando Regional Centro, Paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

Recursos:

Contra las Resoluciones pueden interponerse Recursos de Reposición ante el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del Mando Regional Centro, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

En Madrid, 15 de julio de 2003.—El General Jefe, Francisco Manuel Gómez Sevilla.—36.529.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Responsabilidad	Nombre-Razón social	NIF	Domicilio	Expediente	Importe	Periodo
Titular	Domínguez González, M. ^a Ángeles.	28.917.856-W	C/ La Parrilla, 22 (Chucena-Huelva).	196-03-T	96,65	2003
Titular	Monjas Comesaña, Antonio A.	2.536.815-F	Tejar de la Pastora, 7, esc. 1, piso 3, B (Madrid).	213-03-L	174,73	2003

Total expedientes: 2.

Total responsables: 2.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid por la que se anuncia expediente de investigación.

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 24 de abril de 2003, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca urbana que a continuación se describe sita en Majadahonda (Madrid).

Antigua parcela 72 del polígono 7 de Majadahonda, actualmente urbana con referencia catastral 6098704 VK2769N 0001 GX y una superficie de 36.792 m² cuyos linderos son:

Norte con el cementerio de Majadahonda y un vivero que ocupa la zona más próxima a la carretera; este, con la carretera de Majadahonda a Boadilla; oeste y sur, con el cementerio y las antiguas parcelas 74, 131, 73, 23, 71, 70 y 69 del polígono 7.

Parte de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda (fincas 3.047, 3.052 y 2.836) a nombre de Radio Argentina, S.A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Majadahonda, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 18 de julio de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda, Fdo.: Pilar Seisdedos Espinosa.—36.624.

Anuncio de Loterías y Apuestas del Estado sobre notificación de Resolución de procedimiento sancionador incoado a D.^a Inmaculada Van den Brule Gómez de Llaren, titular de la Administración de Loterías n.º 93 de Madrid A.J.: 181/03/28-034 C.02. Resolución que se formula en relación con el procedimiento sancionador incoado a la titular de la Administración de Loterías n.º 93 de Madrid.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia,

Antecedentes de hecho

Primera.—Teniendo noticias a través del Servicio de Gestión y Análisis de la existencia de un presunto descubierto en la citada Administración de Loterías, con fecha 31 de enero de 2003 se propuso por esta Dirección General la realización de una visita de inspección a la Administración de Loterías n.º 93 de Madrid, cuya titular es D.^a Inmaculada Van Den Brule Gómez de Llaren, al objeto de constatar los descubiertos que al parecer figuraban en las cuentas de operaciones de la misma y en su caso, iniciar las actuaciones procedentes.

Segunda.—Con esa misma fecha (31 de enero de 2003) se emite Orden de Comisión de Servicio de esta Dirección General, en la que se designa a dos Inspectores de Loterías y Apuestas del Estado para que el día 3 de febrero de 2003 realicen visita de inspección a la mencionada Administración.

Tercera.—Con fecha 3 de febrero de 2003 los inspectores designados realizaron las siguientes actuaciones:

1. Visita de inspección a la Administración de Loterías.

2. Realización de inventario en el que se confirma el descubierta de los fondos públicos, que asciende a 17.959,81 euros en concepto de Lotería Nacional.

3. Comunicación a la Administradora que, de acuerdo con la Orden de Comisión de Servicio, se procede al cierre cautelar de la Administración y que, de conformidad con el artículo 202 de la